

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Over de Jesús Cardona Pérez, contra las empresas “Anyco Gestión, Sociedad Limitada”, y “CSI Comuni, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

El anterior escrito solicitando ejecución de la sentencia únase, y antes de resolver sobre el mismo y visto el escrito de la letrada señora Sanz Vega, en nombre y representación del demandante don Over de Jesús Cardona Pérez solicitando ampliación únase, se tiene por solicitada por la parte demandante la ampliación de ejecución, frente a la empresa “Cibeles Servicio Integral, Sociedad Limitada”, y a fin de resolver la ampliación de la ejecución solicitada, cítese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y a la empresa “Cibeles Servicio Integral, Sociedad Limitada”, para la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle San Antonio, número 6, planta segunda, el día 4 de marzo de 2013, a las doce y cuarenta horas, al objeto de conocer la situación en cuanto a la ampliación formulada y debatir cuanto a las partes interese en relación con ella, advirtiendo a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Anyco Gestión, Sociedad Limitada”, y “CSI Comuni, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.856/13)

